



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00274878- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00289631-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de aprobar la titularización por incremento de horas al personal docente de esa Escuela.

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 47 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 39, todo ello en el marco de la OHCS 2/2012.

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00289631-UNC-DIR#ESCMB, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de:

. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 11-12-2024.

. María Eugenia MERA (Leg. 29.423) en 4 (cuatro) hs. cátedra de Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 05-12-2026.

. Gustavo FRIDLENDER (Leg. 35.627) en 5 (cinco) hs. cátedra de Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318), desde el 22-04-2021 y hasta el 05-12-2026.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp